

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, RAFAEL PEÑA ORTIZ, SECRETARIO de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 8, Serie 2007-08, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2007.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sra. Olga del Moral Sánchez
3. Sr. Saúl González Gerena
4. Sr. José A. González Hernández
5. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
6. Sra. Grace Napolitano Matta
7. Sr. Miguel Rodríguez Vega
8. Sr. Wilfredo Rosa Santory
9. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
10. Sr. Joel Rosario Santiago
11. Sr. Víctor Velázquez Casillas
12. Sr. Luis E. (Gardy) Fontánez
13. Sr. Daniel Santiago Rojas
14. Sr. Francisco Díaz Jaime
15. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
16. Sr. José M. Hernández Hernández

EN CONTRA:

Ninguno

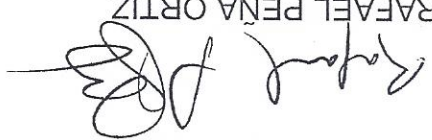
AUSENTES:

Ninguno

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:



RAFAEL PEÑA ORTIZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 41
Resolución Núm. 8

Serie 2006-2007
Serie 2007-2008

Presentada por: Administración.

“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A COMPARECER Y SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, UN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS POR LA SUMA DE OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES (\$85,000.00) CON EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Y LA DIRECTORÍA DE URBANISMO, ADSCRITA A DICHO DEPARTAMENTO, A LOS FINES DE QUE POR MEDIO DE ÉSTA SE REALICEN LOS TRABAJOS NECESARIOS A PROPOSITO DE ESTABLECER LA DELIMITACIÓN PROVISIONAL Y EL PLAN DE REVITALIZACIÓN DEL CENTRO URBANO DE HUMACAO; Y PARA OTROS FINES.”

FOR CUANTO: El Artículo 2.001 (c) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de

1991, enmendada, en adelante Ley 81, confiere a los municipios, entre otros poderes, “ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y la seguridad de las personas, que fomenta el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables”.

FOR CUANTO: La Ley Núm. 212 del 29 de agosto de 2002, enmendada,

conocida como la “Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos” en su Artículo 1.02 declara “política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, repoblar, fortalecer y revitalizar los centros urbanos mediante, entre otros medios, el desarrollo y la ocupación de vivienda, la rehabilitación de las áreas comerciales, el arbolaje de las aceras y las plazas, la creación de áreas de estacionamiento, el desarrollo de

áreas comunitarias, parques y espacios recreativos, la construcción y reparación de estructuras y la edificación en solares baldíos". Además, declara política pública "la inversión prioritaria de las agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de los Municipios en dichos centros urbanos, así como el fomentar la inversión privada en el desarrollo de los centros urbanos de los Municipios".

POR CUANTO:

El Gobierno Municipal de Humacao, consciente de la necesidad de desarrollar la delimitación provisional y el plan de revitalización de su centro urbano, acordó el pareo de fondos con el Departamento de Transportación y Obras Públicas por la cantidad de ciento setenta y cinco mil dólares (\$175,000.00) de los cuales la Directoría de Urbanismo, adscrita a dicho Departamento, aportará noventa mil dólares (\$90,000.00) y el Gobierno Municipal aportará ochenta y cinco mil dólares (\$85,000.00) para llevar a cabo ambas actividades.

A los fines de realizar la transferencia de fondos del Gobierno Municipal de Humacao a la Directoría de Urbanismo, se hace necesario firmar un convenio entre las partes en el cual deberá comparecer y suscribir, en representación del Municipio de Humacao, el Alcalde o el funcionario en quien este delegue.

POR CUANTO:

Conforme dispone el Artículo 14.002 de la Ley 81, "El municipio podrá contratar con cualquier agencia del gobierno central... para que desarrollen o lleven a cabo para el municipio cualquier estudio, trabajo, obra o mejora pública municipal". Añade este artículo en su inciso (a) que todo contrato que se otorgue al amparo del mismo deberá "ser

aprobado mediante resolución al efecto por la legislatura de cada municipio”.

FOR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1:

Se autoriza al Alcalde o al funcionario en quien éste delegue a comparecer y suscribir, en representación del Municipio Autónomo de Humacao, un Convenio de Transferencia de Fondos por la suma de ochenta y cinco mil dólares (\$85,000.00) con el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Directora de Urbanismo, a los fines de que por medio de ésta se realicen los trabajos necesarios para establecer la delimitación provisional y el Plan de Revitalización del Centro Urbano de Humacao.

SECCIÓN 2:

Se autoriza y se ordena al Director de la Oficina de Finanzas Municipales a efectuar la transferencia de fondos por la mencionada cantidad al Departamento de Transportación y Obras Públicas, que ha de ser utilizada en armonía con lo dispuesto en la Sección 1, disponiéndose que si surge algún sobrante de dichos fondos, el Gobierno Municipal de Humacao será notificado de este hecho para la acción correspondiente.

SECCIÓN 3:

La Legislatura Municipal reconoce que el otorgamiento del Convenio entre el Municipio y el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Directora de Urbanismo reviste un alto interés público, toda vez que redundará en beneficio de toda la comunidad humacaëna.

SECCIÓN 4:

El Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Directora de Urbanismo, al recibo de los fondos producto de la transferencia que autoriza esta Resolución y en virtud del